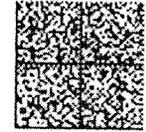


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2016
00119

"Por la cual se hace un encargo de la Secretaría General"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 00101 de 2016 se concede vacaciones al señor **MIGUEL ANDRES FRANCO LEMUS** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.967.344 expedida en Bogotá D.C, quien se desempeña como Secretario General, Código 0037, Grado 24, en la Secretaría General, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a partir del catorce (14) de marzo de 2016 y hasta el seis (06) de abril de 2016.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente."

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del catorce (14) de marzo de 2016 y hasta el seis (06) de abril de 2016, inclusive, de las funciones del empleo de Secretario General, Código 0037, Grado 24, en la Secretaría General, a la señora **ALCELIS CONEO BARBOZA** identificada con cedula de ciudadanía número 30.766.929 quien es titular del empleo de Subdirector General, Código 0040, Grado 24, de la Subdirección General, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los **04 MAR 2016**

JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Miguel A. Franco.
Revisó: Cesar A. García.
Carlos Planells M.
Paola A. Aparicio.
Proyectó: Stephanye Escobar

